

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 357

COMISIÓN DE DEPORTES

Impreso el día 31 de mayo de 2010

Término del artículo 113: 9 de junio de 2010

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el denominado Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua realizado el 18 de abril de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **Reyes, García (S. R.), Ré, Gil, Lozano, Iglesias y Alcuaz.** (2.268-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua a realizarse el día 18 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de mayo de 2010.

Ivana M. Bianchi. – Mónica L. Torfe. – Sergio D. Pinto. – Juan C. Forconi. – Mario L. Barbieri. – Sergio A. Basteiro. – Carlos M. Comi. – Mario R. Fiad. – Fernando A. Iglesias. – Mariana Juri. – Eduardo G. Macaluse. – Guillermo A. Pereyra. – Jorge R. Pérez.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicita al Poder Ejecutivo que, por intermedio de quien corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con el denominado Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua a realizado el 18 de abril en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

1. Si la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) ha prestado algún tipo de colaboración, coorganización, apoyo, patrocinio, patrocinio o similar del evento de referencia. En caso afirmativo, detalle:

a) Vínculo de AySA con el evento o sus organizadores, acompañando copia, en su caso, del eventual instrumento jurídico.

b) Cuáles fueron los criterios que ha utilizado AySA para tomar tal decisión, especialmente si se han analizado los antecedentes de los organizadores del evento.

c) Si se ha evaluado el carácter de demandada de la empresa organizadora del evento, Dow Química Argentina S.A., en la histórica causa que tramita ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación caratulada “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza - Riachuelo - M. 1569. XL Originario).

d) Detalle si AySA ha realizado, o ha comprometido, algún tipo de erogación o gasto de cualquier tipo.

e) Detalle si AySA ha prestado, o comprometido, alguna contrapartida no monetaria.

f) Si funcionarios de AySA han participado de actividades preparatorias o publicitarias relacionadas con el evento principal.

2. Detalle eventos o actividades ambientales de cualquier tipo a los cuales AySA pretende o ha comprometido su colaboración, apoyo, patrocinio, patrocinio o similar, durante el año 2010, detallando especialmente los organizadores y si significan una erogación monetaria, o contrapartida de cualquier tipo, por parte de AySA.

Fernanda M. Reyes. – Horacio A. Alcuaz. – Susana R. García. – Claudia F. Gil Lozano. – Fernando A. Iglesias. – Hilda L. Ré.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Reyes y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con el Live Earth Run for Water Buenos Aires o Maratón del Agua a realizarse el día 18 de abril de 2010 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Ivana M. Bianchi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la página web argentina de la denominada Maratón del Agua (www.maratondelagua.com) puede verse, en grandes dimensiones, el logo de la empresa Aguas y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

Según sus organizadores el Live Earth Run for Water tiene como objetivo marcar un punto de inflexión en la dramática situación del agua que padece gran parte de la humanidad y “unir a todas las personas detrás de una de las causas más urgentes de estos tiempos”.

También según sus organizadores, “más de 190 ciudades participarán el 18 de abril de 2010 de una serie de carreras de 6 Km el equivalente a la distancia media que muchos niños y mujeres recorren a diario para conseguir agua”.

Ahora bien, lo que parecería una actividad que merecería el apoyo de todos, como lo es garantizar la protección y acceso al agua, paradójicamente tiene como principal organizador del evento (*event partners*) a la transnacional química Dow. No es muy difícil darse cuenta de esta circunstancia porque del propio título del evento (en inglés) surge ello (ver: <http://liveearth.org/es/home>).

Esta especie de “clientelismo empresarial”, enmarcado perversamente bajo el revestimiento ideológico de la denominada “responsabilidad social empresarial”, no permite superar un examen de los antecedentes de la empresa organizadora del evento, máxime si su principal actividad se encuentra relacionada con la contaminación de las aguas en distintas partes del planeta.

El reconocido sitio web www.medioymedio.com.ar, especializado en cuestiones ambientales y gerenciado por la Asociación Argentina de Periodistas Ambientales, señala al respecto: “...Dow Chemical es la empresa química más grande en los Estados Unidos. La misma es un productor líder de pesticidas, plásticos, hidrocarburos y otros productos químicos. Está considerada como una de las firmas más contaminantes tanto por sus procesos de producción, prácticas y productos por varios grupos de ambientalistas [...]”.

“En abril 2004 un extenso informe da ejemplos contundentes contra la empresa. La señala como responsable

de producir una gran variedad de pesticidas peligrosos (como el 2,4-D, Dursban, Telone y DBCP), productos secundarios como la dioxina, los clorofluorocarbonos (CFCs) que dañan la capa del ozono, así como del agente naranja (*agent orange*) y el napalm empleados durante la guerra en Vietnam. En 1999, Dow adquirió la empresa Union Carbide, cuya planta productora de Bhopal, India en 1984 produjo uno de los desastres industriales más graves de la historia, tras un escape de sustancias químicas al ambiente, entre ellas el isocianato de metilo. Además de productos químicos, Dow actualmente está entre las cinco corporaciones que dominan el mercado de las semillas genéticamente modificadas. Cabe mencionar, que estas transnacionales ejercen considerable influencia política y social...”¹

En la Argentina, la empresa Dow se encuentra relacionada con el mayor desastre ambiental de nuestro país, y uno de los mayores del planeta, que empobrece y enferma a más de 4 de millones de personas. En efecto, la empresa Dow Química Argentina S.A., es una de las empresas demandadas por contaminación ambiental del Riachuelo, en la histórica causa que tramita originariamente ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación caratulada “Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/Estado nacional y otros s/daños y perjuicios” (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza - Riachuelo - M. 1569. XL. Originario). Esta empresa se encontraba emplazada –hasta hace poco tiempo– en el Polo Petroquímico de Dock Sud, en un terreno perteneciente a la provincia de Buenos Aires y con permiso de uso vencido.

¿Resulta coherente que la empresa AySA apoye una actividad realizada por una empresa que ha incorporado a la sociedad muchos de los químicos que mayores consecuencias negativas han traído a los recursos hídricos y al ambiente mundial? ¿Resulta coherente que la empresa AySA apoye una actividad realizada por una empresa que se encuentra demandada por la contaminación del Riachuelo? Creemos que no. Subrayamos nuestra posición crítica ante toda intromisión mercantilista y pragmática del poder económico sobre la autonomía que tiene que tener el Estado y sus empresas.

El Poder Ejecutivo, AySA inclusive, no puede ignorar estas circunstancias a la hora de apoyar eventos corporativos como el que aquí nos ocupa. La afirmación del rol ético y la irrenunciable vocación hacia el bien público que, creemos, debe asumir todo el accionar del Estado y sus empresas, incluso el patrocinio de actividades, nos lleva a redactar el presente pedido de informes.

Por todo ello, solicito a las señoras y los señores diputados que me acompañen con el presente proyecto.

*María F. Reyes. – Horacio A. Alcuaz. –
Susana R. García. – Claudia F. Gil Lozano.
– Fernando A. Iglesias. – Hilma L. Ré.*

¹ (<http://www.medioymedio.com.ar/nacionales/1759-correr-por-agua-.html>)